



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD "INDEPORTES BOYACÁ"	FORMATO	
	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	
PROCESO: APOYO JURIDICO	CÓDIGO: FR-APJ-23	VERSIÓN: 2
	FECHA: 29/01/2019	PAG: 1 DE 1

**SOLICITUD CERTIFICACION DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL  
- DECRETO 2209 DE 1998**

FECHA:	DIA 13	MES 01	AÑO 2025
--------	-----------	-----------	-------------


No de certificaciones solicitadas	1
-----------------------------------	---

**OBJETO CONTRACTUAL:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN LA REPRESENTACION JUDICIAL, PROCESOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA ENTIDAD.

Al respecto y de conformidad con el citado decreto, es imposible atender la necesidad con personal de planta, porque de acuerdo con el manual de funciones:

<input type="checkbox"/>	No existe personal que pueda desarrollar la actividad para el cual se requiere contratar la prestación del servicio
<b>Justificación:</b>	
<input checked="" type="checkbox"/>	No existe personal de planta
<b>Justificación:</b> Revisada la plata de personal no se encuentro funcionario que realice las actividades descritas en el estudio previo	
<input type="checkbox"/>	El desarrollo de la actividad requiere que implica la contratación del servicio
<b>Justificación</b>	

<b>SOLICITANTE</b>
<b>NOMBRE:</b> LAURA VIVIANA RIAÑO BAEZ
<b>Cargo:</b> JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA

	<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG "INDEPORTES BOYACÁ"</b>	<b>FORMATO</b>	
		<b>CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA</b>	
<b>PROCESO: APOYO JURIDICO</b>		<b>CÓDIGO: FR-APJ-22</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
		<b>FECHA: 31/12/2023</b>	<b>PÁG: 1 de 1</b>

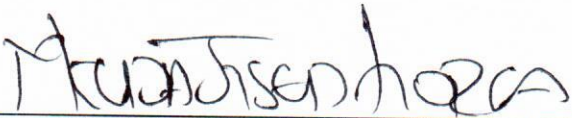
**CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL  
 - DECRETO 2209 DE 1998**

<b>Fecha de elaboración:</b>	15	de	01	de	2025
<b>Fecha de solicitud:</b>	13	de	01	de	2025
<b>Dependencia solicitante:</b>	<b>DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>				

<b>N.º de certificaciones solicitadas</b>	<b>1</b>
---	----------

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del decreto 2209 de 1998, teniendo en cuenta la solicitud realizada por la Asesora Jurídica de la entidad, para la prestación de servicios de apoyo de los diferentes procesos que ejecuta la Oficina Asesora Jurídica de Indeportes Boyacá, verificada la base de datos de la planta de personal, se certifica que en el Instituto Departamental de Deportes de Boyacá, no existe personal de planta suficiente, con la idoneidad y experiencia para la ejecución del servicio **"APOYO EN LA REPRESENTACION JUDICIAL, PROCESOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA ENTIDAD"**.

Dada en Tunja a los 15 días del mes de enero del año 2025.

<b>DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO</b>

<b>MELISA JISED FLOREZ VILLALOBOS</b>
Proyecto y Elaboró: Marivel Pimiento, Prof. Esp. TH

